

ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y uno de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria del Alcalde actual.

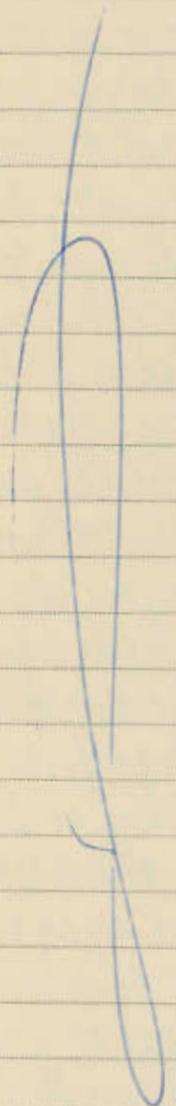
*[Signature]*  
No 30.

El Secretario interino  
*[Signature]*

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de abril de 1967. En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual, D. Guillem Surroca de Sureda, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, D. Juan María Tor, D. Francisco Leguinaldo Mayar, D. Jaime Puera Sureda, el Intendente de Foudos, D. Agustín Cabello Ferrández, y asistidos de sus, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Igualmente asiste D. José Mir Pous, que hasta ahora ha desempeñado la secretaría, interinamente, por haber firmado la convocatoria.

Seguidamente el Sr. Presidente, Alcalde actual, hace constar en acta la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente, en este primer acto oficial que asiste el nuevo Secretario de este Ayuntamiento, D. Fabian Obesolante. El Sr. D. Alcalde, en el acto de presentación del Sr. Secretario a los señores concejales,



ha resaltado la personalidad, condiciones y capacidad del Sr. Escalante, que no va a haber de nuevo. La Comisión Municipal Permanente puede acordar ver con satisfacción el que haya recaído el nombramiento a favor del Sr. Escalante y tiene la esperanza de que, junto con la Corporación, se trabaje en unión y perfecta armonía, en bien de la Ciudad de Palma. Durante un tiempo, de cerca de uno y medio, ha desempeñado la Secretaría en forma interina, desde el día que vino el nuevo secretario, por desempeñar accidentalmente la alcaldía, dijo al Sr. Escalante que no podía hablar de dos personas, una el Sr. Escalante y la otra el Sr. Miró, no podía hablar de ellos por unirse a ninguna amistad. De haber sido, como se le ha llamado siempre, he de haber sido elogiado, de antes de ocupar cargo en el Ayuntamiento, y, después, dentro del propio Ayuntamiento; siempre he encontrado su colaboración, de ser de trabajo y entrega absoluta y total en sus funciones; durante el tiempo que ha desempeñado interinamente la Secretaría he encontrado al hombre comprensible, al perfecto colaborador, dispuesto siempre a resolver cualquier problema de competencia de la Alcaldía. Su nombre no va y como Alcalde de Palma, así como en nombre de toda la Corporación, de la for oración.

Seguidamente hace uso de la palabra esta Secretaría, diciendo que, una vez más, ha de expresar el agradecimiento a la Corporación por haber sido designado secretario de la misma y que pondrá todo su esfuerzo, saber y leal entendimiento en bien de la Corporación. Ha venido impulsado a este Ayuntamiento por el mayor, aunque sin compensación de Mallorca. Hoy día, no sólo por la fealdad, sino por la propaganda turística, como en la Palma perfectamente. He vivido en las

y monumentos y los ha reconvido, incluso por su nombre tiene la completa seguridad que en Palma se encontrará como en su propia casa. Todos nos informamos, me informé, y ya quienes componían el Ayuntamiento y quienes desempeñaban sus servicios y los informes no podían ser mejores, eran excelentes.

Creo que se va a encontrar, aquí, mejor que en cualquier otra localidad. No hay nada infalible y si alguna cosa tiene que no fuera de portado estiraría se le avisara para no tener que estar en la misma piedra.

Se pone incondicionalmente, a disposición del Consistorio y desea que las esperanzas depositadas en él no resulten frustradas. Igualmente desea que D. José Mir, continúe en su cargo, pues natural que el señor que venga aquí después, para evaluar problema, no voy a conocer lo que pudiera sorprendernos, cosa no posible contando con la colaboración, asistencia y control que D. José Mir tiene por Palma, y, así va a resultar más fácil que Palma continúe con el ascenso tan enorme como una población de España ha conseguido en estos últimos años. Mi agradecimiento a todos y pido, una vez más, que le permitam que D. José Mir este a su cargo, para que, entre otros, se pueda desarrollar una mejor labor.

El Sr. Presidente da las gracias por el ofrecimiento y estima que la Alcaldía le tendrá siempre inmensamente en agradecer a su petición.

Después seguido hace uso de la palabra D. José Mir, el cual agradece las palabras del Presidente Sr. Luceña - que también con los demás miembros de la Comisión Municipal Permanente. - Seguidamente dice que le templa como gran honor el que se le confiera el cargo que, intencionalmente, ha desempeñado y nunca podría olvidar. - Añade que ha puesto todo su leal saber y entender en el cumplimiento del cargo, con deseos de acertar, así como su job



una voluntad con el mismo fin. Es un honor que el Sr. Gobernante desee que este, a su lado y, aunque no lo hubiera ofrecido, ya estaba en mi ánimo, porque el deseo es en bien de la Ciudad y del Ayuntamiento. Agradece a la Corporación las atenciones que ha tenido con él pues tiene la seguridad que si no hubiera sido por su benevolencia no hubiera encontrado las facilidades halladas para actuar; es decir, ha sabido heredar los defectos. Seguidamente el Sr. Presidente agradece las palabras pronunciadas.

2. Seguidamente se acuerda aprobar integralmente el informe que se inserta a continuación:  
Se acuerda aprobar informe que se inserta a continuación:  
informe relativo a cumplimiento del art. 990 de la Ley de Régimen  
Revolución de Cuentas Bover vigente y Regla 81 de la Instrucción de Contabili-  
generales de los Presupuestos. Agradecemos a la Comisión, ha procedido al examen de las  
Cuentas generales de los Presupuestos Ordinarios de  
Interior y Ob. de Urbanismo, ambas correspon-  
dientes al ejercicio de 1966, y la de Administración  
del Patrimonio del propio ejercicio, a cuyo efecto ha se-  
nido a la esta dichas cuentas junto con los docu-  
mentos correspondientes que se indican en la Regla  
77 de la citada Instrucción de Contabilidad en lo que  
se refiere a la cuenta general del Presupuesto, y los docu-  
mentos referidos a la Regla 80 por lo que atañe a la  
cuenta de Administración del Patrimonio. Disponi-  
mos dichos documentos y resultando: Primero. -  
que confrontadas las cuentas generales del Presupue-  
to Revisado, con los acuerdos de modificación de  
dichos de los Presupuestos de gastos con la liquidación  
de los Presupuestos y con los mandamientos de pago que  
con sus justificantes han sido puestos a disposición  
de la Comisión, más los mandamientos de ingreso co-  
rrespondientes, y asimismo la Comisión ha prolijo  
examinar y confrontar, lo mismo que el resulta-  
do del art. de Bover de 31 de Diciembre último,

referente a los fondos de los Presupuestos Ordinario y Especial de este Municipio, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas cuentas. - Liquidado. - Que expone y da igualmente la Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio anterior, confrontando la misma con los aumentos y enajenaciones efectuados durante el mismo en relación con el último inventario Municipal, la Comisión entiende igualmente haber quedado cumplimentada y justificada dicha Cuenta. En su virtud, esta Comisión con acuerdo por los tres concejales que suscriben el presente informe, entiende procedente la aprobación de las cuentas citadas, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, en su superior criterio, recordaría lo que estime procedente.

3.

Auto requerido se acuerda aprobar sus propuestas relativas a pago gastos ocasionados por reparación de vehículos municipales, según se detalla en continuación:

- A D. Galleres Cantinos, gasto global 6 facturas: 15.348'50 pesetas
- A D. Jaime Gordiola, gastos global 7 facturas, 12.867'30 pesetas
- A D. Jaime Gordiola, gasto global 2 facturas, 6.536 pesetas
- A D. Galleres Mapa, gasto global 1 factura, 3.272 pesetas
- A D. Galleres Moranta, gasto total 1 factura 2.040 pesetas
- A D. Pedro J. Barris, gasto global, 2 facturas, 10.128 pesetas

4.

Se acordó se acuerda suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil Suplementaria con la Cia. Mare Montserrat S.A., de los vehículos municipales que se relacionaron en continuación, garantizando, así, los daños materiales que puedan ocasionar a intereses de terceros.

Que, a medida que se incrementa el Parque Móvil Municipal, se eleven los correspondientes apólicados a la Poliza que por el apartado se formula. Que el gasto de 61.744 pesetas, que se suscriba, se cargue, al Cap. 2º Art. 1.º Con. 7, por ítem 1.06 del vigente Presupuesto de Gastos.

Relación de vehículos, que se incluyen en la Poliza de referencia:

- Comisión Ania, 2. - Comisión Puigot, 1. - Furgon Ania, 2.

e merecerla aprobar sus propuestas relativas a pago reparaciones vehículos municipales.

se acuerda aprobar esta propuesta contractual de seguro responsabilidad civil suplementaria sobre vehículos municipales, con la Compañía Mare Montserrat S.A.

Furgoneta Ford, 3. - Furgoneta D.K.W., 1. - Turismo Seat 1.400  
 2. y Turismo Seat 1.500, 2. - Furgoneta D.K.W., 1. - Furgoneta  
 Gaud-Rover, 2. - Motocicleta Hauglar, 13. - Furgoneta D.K.  
 W., 1. - Furgoneta Ford, 2. - Camión Seibu, 1. - Motocicleta  
 Hauglar, 4. - Motocicleta Derbi, 2. - Camión Iruya, 2. - Ca-  
 mión Bomberos, Hispano S.1. - Camión Bomberos Iruya,  
 1. - Camión Bomberos Magirus, 1. - Camión Bomberos  
 M.C., 1. - Camión Bomberos Pecos, 1. - Furgoneta Gaud-  
 Rover, 1. - Motocicleta Hauglar, 4.

5.  
 se acuerda respic-  
 y cargo trabajos con  
 Dirección maquina  
 sobre proyecto jardines  
 en "Cana" Huerto de  
 Rey."

Auto seguido de acuerdo proceder a la recepción y  
 pago de los trabajos referidos a la construcción de  
 una maqueta sobre Proyecto de jardines en "Cana" -  
 Huerto de Rey, importando la cantidad a satis-  
 facer, 50.000 pts., que corresponde al precio aplaza-  
 do del total de 100.000 pesetas, según contrato esti-  
 pulado entre este Ayuntamiento y el autor  
 de aquel encargo, D. Pierre Klapal, en 30 enero de 1967.  
 Igualmente se acuerda que el gasto citado, se abone  
 en cargo a la consignación del Cap. VI, art. I, Part I,  
 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo, en  
 ya existiendo de 50.000 pesetas fue reservada, según  
 acuerdo de la Permanente de día 18 de enero del co-  
 rriente año.

6.  
 se acuerda apro-  
 Proyecto y presupuesto  
 y realización de las  
 obras de instalación  
 eléctrica para ilumi-  
 nación de la Plaza  
 de la Bodega, de esta  
 Ciudad."

seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupue-  
 sto formulado por el Ingeniero Municipal, D. Borja,  
 para las obras de alumbrado público en la Plaza  
 de la Bodega, de esta Ciudad, cuyo presupuesto de  
 obra es la cifra de 90.612'86 pesetas, por ejecución  
 material, Servicio industrial y 2'40% impuesto  
 sobre tráfico de Empresa, por honorarios personal  
 facultativo, 3.060 pesetas, por idem Perito, 2.620 pts.  
 y 882'30 por gastos de colaboración.  
 Las obras se realizarán mediante contratación  
 directa, y bajo la dirección del citado Ingenie-  
 ro encargándose al contratista D. Matías Barber-  
 ti Ferrnol (eléctrica Española).

No procede la anticipación de contribuciones especiales al referido proyecto, según informa el facultativo autor del mismo. El gasto resultante 97.175'65 pts., se aboraría con cargo al Cap. VI, art. 1, Partida 3 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

7.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulados por el Ingeniero Sr. Bail, de los Herr. Técni. de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativos a las obras de instalación eléctrica para iluminación pública festiva de los edificios Consulado del Mar y La Bomba cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de 135.806'65 pesetas.

Iguualmente se acuerda que dichas obras se realicen mediante concierto directo, bajo la dirección del citado facultativo, encargándose, a tal efecto, a D. José García Correquebrada, Delegado de Industrias Eléctricas Francisco Benito S. R. sin que proceda la anticipación de contribuciones especiales, según informa el citado autor del proyecto.

Gastos que abonarán con cargo al Cap. VI, Part. 3 de Urbanismo.

8.

Deso seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Ingeniero Municipal Sr. Miguel, de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para las obras de construcción de tramos en las calles de la prolongación de la calle de Baltasar Fortega, San Digna, de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global, se eleva a la cantidad de 148.072'31 pts.

Iguualmente se acuerda que las mencionadas obras se realicen a cargo mediante contratación directa, y bajo la supervisión del autor del proyecto, en el momento contratista D. Juan Cirillo Cerda; se acordase no procede la anticipación de contribuciones especiales, según informa el referido autor del proyecto.

9.

Deso seguido se acuerda aprobar la realización

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, así como realiza las obras de iluminación pública de los edificios Consulado del Mar y La Bomba.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de construcción de tramos en las calles de la prolongación de la calle de Baltasar Fortega, San Digna, así como la realización de las mismas.



documentación  
empedrado clásico  
Plaza de la Sonja

gali de las obras de pavimentación a base de macadam  
de bordillo y empedrado clásico en la Plaza de la Sonja  
de esta Ciudad, que ha realizado mediante contrato de  
arrendamiento el Contratista D. Juan Serrillo Cerda, arreglado  
al Proyecto y Presupuesto aprobado por el Consejo. Dicho  
Presupuesto Pido en sesión celebrada el día 1 de Noviembre  
de 1966 y adjudicada a su favor por Decreto de la  
Caldes de fecha 9 del mismo mes y año, habiendo for  
mado la correspondiente escritura pública de con  
trato por el notario D. José Clair Lohra.

del importe de la misma asume la cantidad de  
650.706'89 pts. por ejecución material y beneficio indus  
trial, de las cuales ha recibido a Buena Cuenta la  
cantidad de 447.702'54 pts. quedando por tanto in  
liquidado a percibir por el Sr. Serrillo Cerda de 203.064'35  
pts. por ejecución material y beneficio industrial, por la  
proporcion del personal facultativo 3.222'55 pts. (Mano  
de obra), 1.933'53 pts. (Ayudante) y 1.765'78 pts. por gas  
tos de locomoción de dicho personal, satisfaciendo el  
gasto total resultante de 209.986'21 pts. con cargo a  
la consignación de la Partida Resy 1966 del  
vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

subsidiamente se genera la adquisición y pago de di  
versas partidas de materiales de orden variopara  
atenciones de vías y obras, según se resume a continuan

12, 13, 14, 15, 16,  
17, 18, 19, 20, 21.  
se acuerda adqui  
rir y abonar mate  
riales de orden diver  
so para vías y obras

- 12.- A Dialectro Calvar S. A., por 36.688 pesetas, 24 bobinas Metal Alu., 24 rieles para vías, 10 bombillos.
- 13.- A la Casa Bienes "José Bienes", 187.841'80 pesetas, por 1000 lám. Pny, y otras partidas lamparas, por el to tal citado.
- 14.- A la casa "Electric Española", por 3 metros cable Pla, 3 cerraduras y otro, por 16.409'95 pesetas.
- 15.- A Electric Barber, 45 m. mancuerna, cajas em balmer, y otro, por coste de 1.254'41 pesetas.
- 16.- A Lince (Cable Lince), 15 abrazaderas y otros,

- asi como material y mano de obra, 3.647'48 pesetas.
- 17.- A Electrica Moderna, 2 cajas metalicas, 2 contadores, 6 cortacircuitos, etc. por 83.119'81 pesetas.
- 18.- A Electro Balcon S. A. por 50 soportes curvos, 113 kg. de cable cobre, 12 cajas diesen, y otros, por coste de 10.312'98 pesetas.
- 19.- A Electrica Ramblas, por esbordores, 676 laminas, 40 aisladores, 40 soportes 42 cortacircuitos y otros, por importe total de pesetas 149.580'80 pts.
- 20.- A la casa Electrica Moderna, 100 m. cable maniguera, 20 tubos iralita, 12 soportes, bornes un termino y otros, por un coste total de 144.741'39 pesetas.
- 21.- A Comercial Mallorquina de Carbones y Binas, 2.270 ka. leña olivo, por valor de 2.507 pesetas.

22, 23, 24, 25,  
26, 27, 28 y 29.

Se acuerda autorizar a la Compañía de Suministro de Electricidad de Mallorca, para que proceda a la apertura de zanjas...

seguidamente, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus respectivos expedientes, se puede autorizar a la Compañía de Suministro de Electricidad de Mallorca, para que proceda a la apertura de zanjas, para que se relacionan a continuación, debiendo, cada zanja, tener una profundidad minima de un metro, a contar desde el borde superior de la conducción hasta el nivel de la calzada; exigiéndose, para todas ellas, una garantía minima de doce meses.

Los contratistas deberán darse cuenta, desde el inicio de las obras, al objeto de evitar interferencias, asi como a la Cia. de Bellaflores, a los mismos fines.

de Suministro de Electricidad de Mallorca: - con calles de: Perla Marítima, Marques de la Cruz, Guillermo Costa, Pedregal y calle "D" (San Blas) con un plazo de ejecución de 5 dias por cada metro y una semana para obras de prolongación.

Calle Marques de la Cruz, San Rafael, Benavite, Calhina, Desamparados, Benavite (solar 16), Ob. Cabanellas, San Ignacio, San Joaquin, S. Juan de, Xirero, Impresor. Barafat. Se concede un plazo

de cinco días por acometida.  
Calle Junta, Rey Sauro, calle 205, General Goded (Palacio Alameda), Calle Villalonga, aug. J. Caspi, Pintor Bernal y Francisco Juan, Respecto a esta última se autoriza sin perjuicio del oportuno permiso de la Delegación de Obras Públicas. Se concede un plazo de 5 días por acometida y otro para profundización.

Con calle de Larcenito, Estria March, P. Fou Fortega, Regala, Cuv. K. de Navarra, Porto R., San Vicente de Goid y C. Fou Espinosa, aug. a la de Oporto. Con plazo de 5 días por acometida y 8 para obras de profundización.

A GESA. Con calle de Monterrey nº 11, permiso definitivo para reparación escape de gas, autorizado provisoriamente por el J. Municipal.

Con calle 4ª, 13, permiso definitivo para reparación escape de gas, autorizado provisoriamente por el J. Municipal.

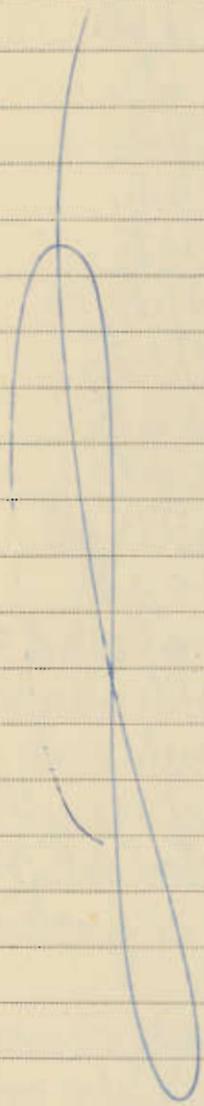
Con calles de F. Martí Mora, G. de Manacor, Marina, Nube, Reina Saura.

Con respecto a la de la calle G. de Manacor, se autoriza sin perjuicio del oportuno permiso de la Delegación de Obras Públicas, de cuya jurisdicción pertenece. Concediéndose un plazo de 5 días por acometida.

Igualmente se autoriza a D. Ramón Olivé, para apertura de una galería en Campo d'en Migol, de esta Ciudad, debiendo dar cuenta de ello a la J. Municipal, GESA y a la Cia. Telefónica Municipal.

Se acuerda se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos elementos de la Brigada de electricistas, durante el mes de marzo, tanto al personal de la J. Municipal, según se detalla a continuación:

- D. Manuel Pericas Mayo, 15 horas, 615 pts.
- D. José Luis Lorenzo Peres, 82 horas, 2.741 pts.
- D. Bartolomé Monserrat Aguil, 25 horas, 837.50 pts.
- D. Guillermo Martín Peres, 84 horas, 2.932 pts.
- D. Juan Manuel Carbonell, 120 horas, 3.090 pts.



30.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos elementos de la Brigada de electricistas, durante el mes de marzo, tanto al personal de la J. Municipal, según se detalla a continuación:

D. Estanislavo Polou B. 5 horas, 128'75 pts.  
 D. Miguel Julia Jannu, 16 horas, 420 - pts.  
 D. Pedro J. Mas Gaya, 7 horas, 183'75 pts.  
 D. Bartolome Pechas M. 30 horas, 1.900 - pts.  
 D. Joaquin Garcia Fern, 43 horas, 2.208'75 pts.  
 D. Estanislavo Sanchez H. 133 horas, 2.793 pts.  
 D. Antonio Simon Cordes, 136 horas, 2.856 pts.  
 D. Juan Pous Pous, 40 horas, 1.470 pts.  
 D. Quatre Juan Pous, 2 horas, 46 pts.  
 D. Luis Argandoña G. 2 horas, 42 pts.  
 D. Juan Lopez Bogoya, 92 horas, 462 pts.  
 D. Juan Pibilora Serra, 20 horas, 525 pts.  
 D. Apiano Lopez de M. 20 horas, 460 pts.  
 D. Antonio Vidal Cueros, 25 horas, 643'75 pts.  
 D. Jaime Baruelo Jube, 30 horas, 630 pts.

Dichos trabajos se aboraron con cargo a la part. 55.

31.

Se acuerda abonar los trabajos realizados por los vigilantes del alumbrado público en los suburbios de esta Ciudad, durante el mes de marzo último, por importe total de 16.700 pesetas, que se abonaron con cargo a la partida 42 del vigente Presupuesto de Gastos.

32.

De lo segundo, en las mismas condiciones de siempre que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

A D. Andres Civer Anarquial, para en la finca de la calle de San Ricardo Ortega, ampliar planta baja y construir sótanos. Las obras no excederán de dos meses.  
 A D. Melchor Baranueva Legui, construir cochera adosada al edificio existente en la calle Coronel Berdegué n.º 46 (Calle del Real). Las obras no excederán de dos meses.  
 A D. Jaime Sabina Vidal, para en la finca de la calle de San Pedro, libre de mugulinos, dar barba y construir un nuevo edificio. Las obras no excederán de diez y ocho meses.  
 A D. Juan Mas Gela

se acuerda abonar trabajos vigilantes en los suburbios, alumbrado público (mes de marzo).

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.



bert y otro, para construir edificio en la c/ Ferrer de Vallarés. Las  
 obras no excederán de treinta meses. - A.D. Florentino Gallego Pa  
 cundo, proceder a la adición de un piso en la c/ Vilella. Las  
 obras no excederán de cinco meses. - A.D. Andrés Vives Lina  
 qual construir edificio en la c/ San Juan de la Salle. Las obras  
 no excederán de treinta meses. - A.D. José Coll Vives, ejecutar  
 obras de ampliación en la finca en construcción de la calle  
 Margarita Baynari. El plazo será el mismo que se le fue con  
 cedido al autorizarle las obras de nueva construcción. - A.  
 D. Daniel Mista Garcia, para proseguir las obras de cons  
 trucción de un edificio en el 315 (La Vileta). El plazo se le con  
 cede en diez meses más. - José Durá Subella, construir edificio  
 en la c/ Guadalupe San Salvador. Las obras no excederán  
 de treinta meses. - A.D. Jorge Pericas Liguier y de Juan Ang  
 Beltrán Lina, proceder a la adición de un piso en la calle  
 Francisco Fiol. Las obras no excederán de diez meses. - A.D. Fran  
 cisco Remolón de Mallorca S.A. y en su nombre a.D. Andrés  
 Valls Fuster, construir edificio en la c/ Vasebio Astada  
 núm. 4. Las obras no excederán de veinte meses. - A.D.  
 Borjoso Florentino Rosello, ejecutar obras de reforma en la  
 planta baja y adición de una oficina en el piso 1º. Las  
 obras no excederán de veintinueve meses. - A.D. Pedro Meruadell  
 Amengual, ejecutar cambio de distribución en el edificio  
 en construcción de la c/ Vinaza, n.º 19. El plazo de obra  
 que queda comprendido en el que se le concedió al auto  
 rizarle las obras. - D. Andrés Escotajans y en su nom  
 bre a la Madre Superiora Concepción Castera, para  
 proceder a la ampliación del Colegio y crear dos nue  
 vas aulas. Las obras no excederán de diez y ocho me  
 ses.

33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41  
 de permisos para obras  
 particulares, condi  
 cionados a inscripción  
 en Rtas. de la Propiedad.

Igualmente se acuerda, en las mismas condiciones de tiempo,  
 que figuran detalladas en sus respectivos expedientes,  
 conceder permisos para obras particulares, si  
 que se detalla la continuación:  
 33. - Conceder permiso a D. Antonio Cortés Roman, para en el  
 solar n.º 198 de su propiedad el sito en la calle de San Salvador

(Urbanización Louretines), construir un edificio arreglado  
de acuerdo a los planos que acompaña y suscritos por el  
Arquitecto D. José Barrio. Las obras no excederán de  
diez y ocho meses y antes de dar principio a las obras,  
deberá el petionario comunicar por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigir  
ellas y de la empresa o constructor que ha de ejecutar  
ellas, en cuyas comunicaciones consten la aceptación  
o conformidad de los designados (Art. 29 de las  
D.O. M. de la Construcción) y aún que presente previamente  
en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción  
de la finca en la que conste su validez de  
"indivisible".

34.- Conceder permiso a D. Gabriel Martínez García para  
en la finca de su propiedad sita en la calle de Costa  
Brava (Louretines), ejecutar obras de reforma y amplia-  
ción arregladas a los planos que acompaña y  
suscritos por el Arquitecto D. José Barrio. Las obras no  
excederán de doce meses sin pudiendo dar principio  
a las obras hasta que por el petionario comunique  
por escrito al Ayuntamiento los nombres del arqui-  
tecto que ha de dirigir las y de la empresa o construc-  
tor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones  
consten la aceptación o conformidad de los designa-  
dos (Art. 29 de las D.O. M. de la Construcción) y aún que  
presente previamente en las oficinas municipales un  
certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la  
inscripción de la finca, en la que conste su validez  
de "indivisible".

35.- Conceder permiso a D. Miguel Borrás Serra para en  
un solar de su propiedad sito en "Urbanización Loureti-  
nes", solar n.º 10 según plano de emplazamiento, cons-  
truir un edificio arreglado a los planos que  
acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Antonio  
Blabos; siempre y cuando las viviendas interiores

del dominio de servicio se mantengan sobre los mínimos señalados en plano 2'45 x 2'5 m. para garantizar el cumplimiento de las condiciones 6.ª de la Orden de 29 Febrero 1944, según informe de la D.P. del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán dar principio sin el justificatorio correspondiente por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de intervenir en la dirección y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones conste la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O.O. M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".

36. - Conceder permiso a D. Albert George Robbereches, para en solar de su propiedad sito en c/ Vista Alegre, 74, construir edificio conforme planos presentados y suscritos por el Arquitecto Manuel Cases, obteniendo acreditación en el plazo de seis meses la completa terminación de los locales en la zona que en Ferrera dotados de los convenientes servicios para su utilización, o en su caso dispondrá el Ayuntamiento su debida instalación con cargo a la cantidad objeto del aval bancario presentado, condicionado a que se incluya en el proyecto los detalles constructivos de las ventilaciones de los pisos interiores, según informe de la D.P. del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán dar principio a las mismas hasta que por el justificatorio se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigir las y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones conste la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O.O. M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".

37. - Conceder permiso a D. José María Palom Colomés, para

en un solar de su propiedad sito en la Urbanización  
"San Vich" (solar n.º 47), construir un edificio arbolado  
mente a los planos que acompañan y suscritos por  
el Arquitecto D. Rafael y D. Antonio Lombes Tubor.  
Las obras no excederán de veinte meses y no podrán  
dar principio hasta que por el Jefe Municipal se co-  
munique por escrito al Ayuntamiento los nombres  
del Arquitecto que ha de dirigirlos y de la empre-  
sa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyos co-  
municaciones consten la aceptación o conformidad  
de los dibujados (Art. 29 de las Vigentes O.C.M.  
de la Construcción) y sin que presente previamente  
en las oficinas municipales certificado expedido  
por el Registro de la Propiedad de la inscrip-  
ción de la finca en la que conste su cualidad de  
"indivisible".

38.- Conceder permiso a D. Bernardo Vicens Olivera  
nombre de su esposa D.ª M.ª Soledad Ruiz Capillas Bay  
era para en la finca rustica "San Blas", construir  
un edificio arbolado a los planos que acom-  
paña y suscritos por el Ingeniero Agrónomo D. Anto-  
nio Sanchez-Capuchino Flores. Las obras no excede-  
rán de diez meses y no podrán dar principio hasta  
que por el Jefe Municipal se comunique por escrito al  
Ayuntamiento los nombres del técnico de grado su-  
perior que ha de dirigirlos y de la empresa o cons-  
tructor que ha de ejecutarlos en cuyos comunicacio-  
nes consten la aceptación o conformidad de los de-  
signados (Art. 29 de las O.C.M. de la Construcción)  
y sin que comunique al Registro de la Propiedad pa-  
ra su inscripción en la inscripción de la finca "su  
cualidad de indivisible".

39.- Conceder permiso a D. Bartolomé Vias Andreu,  
para en la finca de su propiedad sito en la ca-  
lle de Calvo Sotelo (Pensión Goyena), según plano de  
emplazamiento, ejecutar obras de ampliación arre-

gradualmente a los planos que acompañan y suscritos por el Sr. Arquitecto D. Guillermo Muntaner, debiendo sujetarse a las condiciones de la Leyatura de Obras Públicas de cuyo contenido se le obra traslado. Las obras no excederán de treinta y no podrán dar principio hasta que por el peticionario se comuniquen por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las Reglas O.M.M. de la Construcción) y no podrán iniciarse sin que presente previamente en los pliegos municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

40.- Conceder permiso a D. Antonio Ferrer Duran, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Mirante cerca de construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan presentados en fecha 18 de abril de 1966 y nuevo plano aclaratorio presentado en fecha 28 de marzo del año en curso ambos suscritos por el Arquitecto D. Antonio Samela. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses, y no podrán dar principio a las obras hasta que por el peticionario se comuniquen por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de intervenir en la dirección y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O.M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en los pliegos municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

41.- Conceder permiso a D. Antonio Oliver Ferrer para en el solar de su propiedad sito en el Cno. Estableceres, esq. Cno. San Margarita, junto Cas Fournet, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los pliegos

nos presentados y suscritos por el Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo. La duración de las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su validez de insubstancia".

Dichos planos merecidos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo en las dichas fincas en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

42 y 43. Se acuerda denegar el permiso para obras a particulares por no ajustarse a normas en vigor.

42. Denegar el permiso solicitado por D. Primitivo Benavente Lucharraga para construir un abanico en un solar de su propiedad sito en la urbanización Borabella (Industria) de este término Municipal - arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Palmer. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela de referencia, está incluida dentro del ámbito de la Urbanización Torre Vella, la cual se halla sujeta de recepción de males y de unos terrenos de cesión obligatoria, así como de los servicios de urbanización, el por tanto las parcelas procedentes de la misma no han obtenido la calificación de solares (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

43. Denegar el permiso solicitado por D. Primitivo de la Cruz González para reformar la planta baja de la finca de su propiedad sito en la calle San Rafael no 141 de esta Capital, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Alejandro Villalba y D. Vicente Izquierdo. - Se fundamenta la desestimación en que la superficie de iluminación y ventilación del domicilio posterior de la planta baja es superior a 1/8 de la superficie total del mismo.

art. 104 de las vigentes C.O.M.M. de la Construcción.

44.

de acuerdo tener por  
conducida licencia  
obras no iniciadas  
en plaza y baja en  
Padrón de no for  
muraadas.

Segundamente se acuerda, de conformidad con lo solicitado por D. Curioire Ramelo Obach, tener por cadauada la licencia concedida al mismo, por la C.M. Permana te, en sesión de 6-9-63, para construir una planta baja en terrenos de su propiedad, en San Sebastián, con otro glo a los planos presentados, cursado baja, por tal motivo, y con respecto, en el Padrón de Obras no iniciadas, habida cuenta de que las obras no se han ejecutado ni empezado.

45, 46 y 47.

se suscribe auto  
rizar tres frans  
solos puestos venta  
ubicados en Merca  
do Olivar y Santa  
Catalina.

Auto seguido se acuerda autorizar tres franses de otros tantos puestos de venta, ubicados en el Mercado Olivar, uno de ellos, y dos en el de Santa Catalina, por cesion voluntaria de sus actuales con cesionarios; subrogandose, los nuevos, en derechos y obligaciones de los anteriores, y vinculo obligando al pago de canon, deposito de fianzas y pago de de rechos de comision, y cumplimiento de todas disposi ciones y acuerdos sobre la materia.

Puesto diagonal n: 01-43, Mercado Olivar, pasa a nombre de Sr. Maria Pastor Guesada.

Se señala como fecha de cadauidad de la explota cion de este puesto la del dia 4 de diciembre de 1972.

Puesto, Colorado, n: 28 del Cuadrado n: 1, Mercado de la Santa Catalina, pasa a nombre de Alejandro Rojas Sa rez, señalandose, como fecha de cadauidad de la explotación del mismo, la del dia Tres de marzo de 1974.

Puesto n: 3, Carrer, del Cuadrado n: 2, del Mercado de Santa Catalina, pasa a nombre de D. Juan Vique Vidal, señalandose como fecha de cadauidad de la explotación del mismo, la de dia Tres de marzo de 1974.

48 y 49.

se acuerda adquisicion  
y pago materiales para  
Materiales municipal

Segundamente se acuerda la adquisicion y pago de los materiales que se relacionan en continuation, para los servicios del Matorero Municipal.

48.- Un interruptor. Muesen y un pulcador, por

valor de 327'60 pts., con cargo a la partida 158, a la Casa Sanjosé.

H.º. - Inauguración de motores eléctricos, válvula, y otros en la Casa Claus- & Moller, por valor total de 24.300 pesetas, pagaderas con cargo a la Partida Habilitación Reservas del Ejercicio de 1962.

50, 51, 52, 53 Dato continuo, y para atenciones de enfermedad por enfermedad comunitaria o de familiares beneficiarios, se acuerda como cuatro cuencas en dar las siguientes ayudas de orden económico a miembros del jurado municipal afectos al Serv. Médico-Farmacéutico municipal para atención establecido por este Ayuntamiento:

D. D. Guillermo Casnal Adrover, 12.232 pesetas  
D. D. Ramón Mossaquet Adrover, 1.500 pesetas  
D. D. Francisca Biera Palmer, 3.058 pesetas  
D. D. Pedro Garcia del Campo, 1.279 pesetas.

54. D. confirmación se acuerda denegar la petición de la ayuda de ayuda económica instalada por D. José Puyeras y petición ayuda de D. Adolfo Prados Socas, propietarios del Colegio técnico al Colegio "Arante", para duplicación de sus instalaciones, "Arante" para un por no existir consideración expresa.

Del mismo modo se acuerda igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por los serv. técnicos de arquitectura de este Ayuntamiento, relativos a obras de reparación de tuberías, desagües, en aseos, y proyecto y presupuesto de otros, por la cantidad global de 14.586'74 pesetas.

55. D. obras de reparación se acuerda, igualmente, tener a cargo dichos obras de aseos y otros en G.º. Contratista D. Antonio Mas Morey, bajo la dirección del arquitecto Sr. Guerrero. - El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. 6 art.º 8, Partida 334 del presupuesto de gastos.

56. Dato seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los serv. técnicos de arquitectura, relativos a las obras de tapando Casa Pastor Basque de huecos, ventanillas y otros, en la casa del Pastor del Bosque de Bellver, por cantidad total y global de 5.086'91 pesetas.

Igualesmente se acuerda encargar dichas obras al contra-  
tista Sr. Antonio Mas Morey, bajo la supervision del Arqui-  
tecto municipal Sr. Izquierdo.  $\uparrow$   
El citado gasto se abouara en cargo a la partida de  
del vigente Presupuesto de gastos.  $\uparrow$

57.

Se acuerda aprobar la Recepcion Provisional de las obras de arreglo de desagües, arriba indi-  
cadas, y otros, en el G. C. Izquierdo, realizadas por el contratista  
Sr. D. Antonio Mas Morey, asi como aprobar la liquidacion de las mismas por presupuesto total y global  
de 58.915'72 pesetas, pagaderas en cargo de la cap.  
signacion del Cap. 6, art. 8, Partida 334, del vigente  
Presupuesto de gastos.

58.

Igualesmente se acuerda aprobar el Acta de Recepcion Provisional de las obras de acondicionamiento del patio  
y otros, en el G. C. La Soledad, realizadas por el contratista  
Sr. D. Lorenzo Sabater Julia. Igualmente se acuerda  
aprobar la liquidacion de las mismas por importe  
total y global de 52.548'81 pesetas.

59.

Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de Recepcion Provisional de las obras de reparacion en los centros si-  
militares de la calle de Luis, "Julio Nieto" y "La Soledad",  
realizadas por el contratista Sr. Antonio Mas Morey.  
Igualmente se acuerda aprobar la liquidacion de las  
mismas, formalizada por el arquitecto municipal Sr.  
Izquierdo, por un total y global presupuesto de 9.445'21 pts.  
Cantidad que se abouara en cargo al Cap. 6, art. 8, Partida  
334 del vigente Presupuesto de gastos.

60.

Se acuerda declarar la pobreza del re-  
cluta del Reemplazo de 1.966, Antonio Salleras Es-  
tela, a efectos de que pueda obtener prórroga de pri-  
mera clase, como comprendido en el caso 1.º del art.  
231 del Reglamento vigente, por haber justificado la  
enajenacion del hijo de padre seringueiro, pobre al

Se acuerda aprobar  
Acta Recepcion  
y liquidacion obra  
de arreglo de desagües,  
y otros, en el G. C. Iz-  
quierdo.

Se acuerda aproba  
Acta Recepcion pro  
y liquidacion obra  
en G. C. La Soledad.

Se acuerda aprobar  
Acta Recepcion pro  
y liquidacion obra  
de arreglo de la calle Luis,  
y otras.

Se acuerda declara  
cion pobreza recluta  
Reemplazo 1.966  
Antonio Salleras Es-  
tela.

que mantiene.

61. Dicho segundo se acuerda aprobar a D<sup>o</sup> Jeronima Cerdá, hermana del Oficial Administrativo, D. José Cerdá Miralles, la petición de jubilación concedida por la Mutualidad H. de Previsión de la Agrupación Local, por resolución de 27 de enero del corriente año, en la cuantía de 2.387 pesetas mensuales, a partir del día 1<sup>o</sup> de enero de 1967, y 359 pesetas mensuales desde 1<sup>o</sup> de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1966; todo ello a cargo, enteramente, de esta Corporación.

62. Se acuerda conceder la licencia voluntaria al Sr. Juan María Buena Jiménez, por un periodo de tiempo no inferior a un año, y sin límite máximo para el Sr. Juan María Buena Jiménez, con efectos a partir del día 1<sup>o</sup> de abril actual, toda vez que en ningún momento dicha licencia se hallaba en uso de licencia, sin sueldo; según consta en el documento de las 5.320 pesetas que adeuda por pagos adelantados, de la cantidad que debía abonarse por cuotas relativas al 50 por ciento por concepto de indemnización por Residencia, por cuya condición no podría aceptarse legalmente la licencia solicitada, conforme lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Agrupación Local y art. 9 del Decreto de 16 de diciembre de 1929, en relación con el art. 19 del mismo Decreto.

63. Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Conceder un anticipo reintegrable de 4.342,29 pts. más en concepto de jubilación, suales más los pagos extraordinarios y salarios de sueldo de sueldo a D<sup>o</sup> Joaquina Julia Vía, quinta Julia Vía, en concepto de jubilación, por fallecimiento de su esposo D. José Malberti Marriaga, Conservador del Castillo y Museo de esta Corporación, fallecido el 20 de marzo del presente año, con carácter provisional y a resultas de lo que resuelva la Junta Municipal Municipal, cuyos antecedentes serán de su conocimiento.

Todas de la primera liquidación que practique dicha Mutua  
liquidación en que ya figure la pensión definitiva, de confor-  
midad con los arts. 13 del Reglamento del extinguido Mo-  
torio de Pensionarios Municipales de Palencia de Mayo  
de 8 de noviembre de 1956 y con el acuerdo del Consejo  
de Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961, con efecto del día  
1 de abril actual.

64.

Se acuerda aprobar  
varias cuentas.

En continuación se genera aprobar las cuentas que se  
relacionan a continuación:

Presupuesto: Una cuenta por cinco honor en la Corpora-  
ción Municipal de Saint Denis, por importe de 4.235,70 pts.  
Tres cuentas de Gobierno y Policía, relativas a facturas de  
la Compañía Nacional de Teléfonos, por importe de  
32.743,30; 34.980,25 y 34.753,55 pesetas, por suministro  
servicio, meses enero, febrero y marzo del corriente año.  
En este instante entra en el Salón el Sr. Olivero y pa-  
sa a ocupar la Presidencia.

Después entra el Sr. Oliver.

Se acuerda

En este estado, no figurando en el Orden del día otros  
asuntos para ser tratados, se acuerda la declara-  
ción de urgencia de los siguientes, por el voto favora-  
ble de todos los señores asistentes al acto:

I.

Se acuerda personar  
se en recurso inter  
puesto por D. Pascual  
Lambán, respecto  
Kiosco Bar botargas.

Resolución se acuerda personarse en el recurso inter-  
puesto por D. Pascual Lambán Bueno, ante el Tribunal  
de lo Contencioso-Administrativo, de 1ª Instancia, contra  
los acuerdos "tercero" "cuarto" "quinto" y "sexto" adopta-  
dos por el Consejo de Ayuntamiento Pleno, en sesión de día  
diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en  
relación al concurso-subasta del "Kiosco Botargas", así  
como contra el acuerdo del propio Ayuntamiento Ple-  
no, de día 10 de marzo último, por el que se desesti-  
ma el recurso de reposición formulado contra los anteriores.  
Igualmente se da cuenta de un escrito del Sr. D.

II.

Se acuerda darse por  
entendido. Sr. D. Fraga  
Sr. D. Fraga

Mmanuel Fraga Fraga, Ministro de Información  
y Turismo, autorizando, en nombre propio y de su  
familia, el acuerdo de la Corporación Festiva

D. Manuel Praga Villaverde de la condiciera de la misma, por el fallecimiento de su señor padre.

Se acuerda darse por enterada.

Este segundo ha sido de la palabra el Sr. D. Juan que se manifestaba en los siguientes términos: Da cuenta de que con motivo de la aprobación de las nuevas tarifas, las autoridades locales suspendieron la salida hacia Cines, para pensar el término gestiones en Madrid. El aumento de tarifas no se presenta equívoco, pero sí representa una cuestión de dinero; lo que alarmó a las autoridades fue que se excluyera del aumento a las Balears y las provincias insulares son: las Islas Baleares, y las Balears. Se excluye del aumento en las Islas Canarias, pero no a las Baleares. El Sr. Gobernador Civil, el Alcalde y el Presidente de la Diputación, se desplazaron a Madrid, estableciendo contacto con los Sres. Ministros, Subsecretarios y Directores Generales, y también fueron recibidos en audiencia por el Sr. Gobernador. Por parte de todos los señores D. Juan ha encontrado magnífica predisposición para solucionar la papelería.

El Sr. Praga propone que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los desvelos y actividad del Cuerpo de Bomberos, con motivo del aumento de la cuota de la calle Chinos, y lo mismo respecto al Arquitecto municipal Sr. Gil, por su eficaz y laboriosa colaboración durante todas las horas que ha trabajado en la dirección de las actuaciones en el Ayuntamiento.

Se acuerda conste en acta.

El Sr. Presidente propone que conste en acta, y así se acuerda, el agradecimiento hacia el Sr. D. Juan de la calle Sr. Praga, por sus desvelos en el asunto del Ayuntamiento de la finca aludida, pues se ha pasado desde los 4 de la anterior a las

La llegada la noche, en audiencia pública, en el barrio de la Puñía, intimando que el Ayuntamiento ha de sustituirse a todo el personal que ha intervenido en este caso, y así se acuerda.

Seguidamente sugiere se vote al Cuerpo de Bomberos, de una manera de doble brazo, por estimar puede ser muy útil para el momento de salvamento de vidas y evitar riesgos a los propios Bomberos.

El Sr. Presidente acuerda al Sr. Bura de nota de lo expuesto al Sr. Presidente de Gobierno y Policía y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes que no haun sido de la palabra, habiendo expuesto su asistencia los señores que han dejado de asistir al punto, el Sr. Presidente, siendo ya hora veinte y una veintita minutos, levanta la sesión de la que se levanta de la presente acta de todo lo en el certifi.

El Secretario.

*[Signature]*  
Interventor

*[Signature]*  
Interventor  
Hobert

*[Signature]*  
El Secretario

El Secretario  
*[Signature]*

Nº 31.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo ya hora diez y nueve del día veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, me congrego en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alejo, D. Maquino y don Juan José, al objeto de celebrar sesión